Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL ALBERGUE JUVENIL DE LA ARBOLEDA, PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas el establecimiento de las condiciones que han de regir la contratación de la Explotación de la Gestión Integral del Albergue Juvenil de La Arboleda por un periodo de cinco años, que daría comienzo desde el día 30 de mayo de 2025 o en caso de que fuera posterior, desde el día siguiente a la firma del contrato.

El contrato comprenderá la atención de los siguientes servicios.

- Gestión de reserva de estancias y atención al público.
- Explotación del albergue en lo relativo a los servicios de alojamiento y manutención.
- Mantenimiento de la instalación.
- Oferta de Programas de actividades socioeducativas adaptadas a la edad de las personas usuarias.

2. CARACTERISTICAS DEL ALBERGUE.

El servicio objeto del contrato, se deberá prestar en el Albergue Juvenil de La Arboleda propiedad de la Diputación Foral de Bizkaia y sito en la calle Gabriel Aresti número 2 de La Arboleda – Trapagaran en Bizkaia, cuyas características son las siguientes:

a.- Planta baja.

- Cocina 24,15 m^2
- Zona limpieza de vajilla (fregadero) 8,64 m^2
- Almacén anexo a la cocina (despensa) 8,00 m^2
- Comedor 84,00 m^2
- Baños 4,32 m^2
- Cuarto de calderas y maquinaria 12,76 m^2
- Lavandería 3,25 m^2

b.- Planta primera.

- Sala y despacho de administración 32,21 m^2
- Sala de actividades 1: 94,40 m^2
- Recepción 42,88 m^2
- Sala de actividades 2: 32,00 m^2
- Habitaciones 73,43 m^2
- Almacén 21,30 m^2
- Enfermería 21,30 m^2
- Baños 47,35 m^2

c.- Planta segunda.

- Habitaciones 56,06 m^2
- Baños 19,80 m^2

d.- Planta bajo cubierta.

- Ático (almacén) 15,84 m^2

e.- Instalaciones exteriores.

- Patio cubierto cerrado 165,49 m^2
- Zona ajardinada perimetral 1.340,00 m^2

El Albergue Juvenil de La Arboleda está dotado de agua corriente, luz y calefacción, y cuenta con el mobiliario y enseres propios, para una capacidad máxima de alojamiento de 56 personas. La maquinaria y enseres con los que debe estar dotada la instalación son los relacionados en el Anexo II del presente pliego.

Las entidades licitadoras, podrán visitar la instalación, previa solicitud ante la Sección de Programas Socioeducativos del Servicio de Acción Cultural de la Dirección General de Cultura del Departamento de Euskara, Cultura y Deporte, y dirigida al correo electrónico: aterpetxeak@bizkaia.eus.

3. PERSONAS USUARIAS.

Podrán ser personas usuarias del Albergue Juvenil de La Arboleda las personas físicas pertenecientes a alguno de los colectivos siguientes:

1. Centros de educativos cualquiera que sea su naturaleza.
2. Asociaciones culturales, deportivas o cívicas legalmente constituidas.
3. Personas individuales, familias o grupos que estén en posesión del carnet internacional de alberguista.
4. Personas individuales inscritas en cualquiera de los programas de actividad que pudiese ofertar la entidad adjudicataria del presente contrato.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE EXPLOTACIÓN.

4.1.- Horarios de apertura y atención al visitante del albergue de La Arboleda

El Albergue Juvenil de La Arboleda deberá permanecer abierto un mínimo de 250 días al año, siendo de apertura obligatoria el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre.

En el ejercicio de la adjudicación, 2025, el calendario de apertura de la instalación deberá corresponderse con:

- El período comprendido entre el día 30 de mayo de 2025 (o en caso de que fuera posterior, desde el día siguiente a la firma del contrato) y el día 30 de septiembre de 2025
- Y un mínimo de 25 días en lo que resta del año.

Para el resto de los años de adjudicación, el citado calendario de apertura deberá ser comunicado al Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia antes del 15 de diciembre del año anterior.

Durante el periodo comprendido entre los meses de mayo a septiembre, ambos incluidos, el albergue deberá ofertar sus servicios en horario de atención al público de forma presencial en la instalación y que comprenda como mínimo, el horario de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00. Fuera de este horario, la adjudicataria deberá garantizar la existencia de una persona responsable que estará localizable y disponible para acudir a la instalación.

El resto del año, la adjudicataria garantizará la utilización del albergue mediante la formalización de las correspondientes reservas.

4.2.- Servicios a ofertar

Las licitadoras a la hora de presentar sus ofertan deberán tener en cuenta los servicios que a continuación se relacionan:

- Reserva de estancias y atención a las personas usuarias.
- Alojamiento y manutención.
- Mantenimiento de la instalación.
- El programa de actividades socioeducativas, culturales, deportivas y de ocio.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

4.3.- Formalización de las reservas y cobro de servicios

La gestión y ocupación de las estancias será realizada directamente por la concesionaria bajo la supervisión del Servicio Acción Cultural de la Diputación Foral de Bizkaia responsable del Albergue Juvenil de La Arboleda, debiendo en todo momento seguir las directrices, normativa y procedimientos que se establezcan desde este último.

La formalización de estas reservas se podrá realizar de forma presencial en la propia instalación, en el horario establecido por la concesionaria, así como a través de cualquier plataforma o medio, que asegure a las personas usuarias la posibilidad de reservar estancias en el Albergue al menos con una antelación de 24 horas.

El servicio de recepción de las personas usuarias se desarrollará de forma que se garantice la atención a las personas usuarias al menos en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.

El cobro de los servicios prestados a las personas usuarias se realizará directamente por la adjudicataria, la cual habilitará la forma, método y plazos que considere más apropiados para tal fin. El sistema de cobro de los servicios deberá ser especificado en el proyecto técnico presentado para la adjudicación, sin perjuicio de que, si apareciese en el mercado un sistema de cobro más novedoso, este pueda ser sumado a los sistemas inicialmente propuestos.

Los servicios que contrate directamente la Diputación Foral de Bizkaia, titular del Albergue de La Arboleda, para la realización de sus propias actividades y programas, tendrán preferencia sobre cualquier otra reserva, siempre y cuando sean notificadas a la adjudicataria al menos con 90 días naturales antes del inicio de las mismas.

4.4.- Alojamiento

El albergue Juvenil de La Arboleda tiene una capacidad de 56 plazas alojadas en habitaciones múltiples con literas.

En el servicio de alojamiento se podrá ofertar dos modalidades:

1. Modalidad de Alojamiento más comidas (desayuno, y/o comida y/o cena) a todas las personas usuarias del albergue.
2. Modalidad de Alquiler donde el grupo que alquile la instalación (sin servicios) será el responsable de la elaboración del desayuno, comida y cena. Para poder ofertar esta modalidad, la adjudicataria tendrá que indicar explícitamente en la oferta presentada en la licitación que incluye esta posibilidad entre sus ofertas.

Las personas que se alojen en el Albergue Juvenil de La Arboleda tendrán garantizado, una plaza en litera compuesta de colchón y almohada con funda, manta o elemento de abrigo y una taquilla donde guardar sus pertenencias.

Con carácter general, en la zona destinadas a dormitorio, se deberá respetar el descanso de las personas alojadas, desde las 23:00 horas hasta las 07:00 horas del día siguiente, siendo deber de la adjudicataria que este extremo se cumpla, de acuerdo con la normativa general de la Federación Internacional de Albergues Juveniles.

4.5.- Manutención

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

La adjudicataria, en la confección de sus menús, abogará por una alimentación natural, fresca, de proximidad (Km 0) y de calidad.

La adjudicataria deberá comprometerse, en caso necesario, a variar el menú para personas usuarias con alergias alimentarias o que, por motivos religiosos o creencia, necesiten un menú diferente al resto de personas usuarias, siempre y cuando dicha modificación sea comunicada con la debida antelación.

Sin variar el precio del menú base, la adjudicataria deberá facilitar, así mismo, la posibilidad de comida en frío para aquellas personas usuarias o grupos, que lo soliciten con antelación suficiente.

Los servicios de restauración se realizarán únicamente para las personas y grupos alojadas en el Albergue Juvenil, o que tengan contratada alguna actividad ofertada por la adjudicataria.

La adjudicataria deberá garantizar en todo momento, las medidas higiénico sanitarias obligatorias para la manipulación de alimentos, facilitando al personal empleado que realice esta función los cursos formativos necesarios para tal fin.

4.6.- Programa de actividades socioeducativas

La licitadora deberá proponer, al menos un proyecto de actividades socioeducativas que tenga como base el Albergue Juvenil de La Arboleda.

En este proyecto deberá desarrollar los tres campos de actuación del Departamento (euskera, cultura y deporte) con especial atención a la inclusión en el mismo de criterios de sostenibilidad y conocimiento del medio natural del territorio, fomento del desarrollo corporal, social y afectivo de las personas participantes y todo ello desde la visión del marco educativo en el tiempo libre.

Los programas de actividades socioeducativas se ofertarán prioritariamente a las personas alojadas en instalación.

Los precios a abonar, para cada uno de los servicios ofertados por la adjudicataria, deberán estar desglosados por cada uno de los conceptos de forma diferenciada y clara del resto de servicios que se oferten (comida, alojamiento, cena, etc.).

La entidad adjudicataria y el Servicio de Acción Cultural del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte mantendrán una reunión anual en el mes de diciembre para evaluar la gestión realizada durante el año, la adecuación del proyecto socioeducativo, si fuese necesaria o la implantación de nuevos proyectos socioeducativos, debiendo contar siempre estos, con la aprobación del Servicio de Acción Cultural de la Diputación Foral de Bizkaia responsable del Albergue Juvenil de La Arboleda

El Proyecto de Animación Socioeducativa deberá contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

a) Análisis de la realidad y recursos del entorno.
b) Finalidad del proyecto.
c) Objetivos que se quieren conseguir.
d) Personas destinatarias: Personas a las que va dirigido cada proyecto.
e) Programa de actividades socioeducativas.
   En cada proyecto presentado, se detallarán las actividades que se pretendan realizar con la descripción de éstas, duración, lugar de ejecución, edades de las personas destinatarias, precio /día por persona usuaria/proyecto durante el primer año de ejecución.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Aquellos proyectos que incluyan actividades específicas y que requieran de una ejecución especializada por sus características particulares deberán incluir una descripción de las mismas, especificando tanto los materiales a utilizar, que deberán estar convenientemente homologados, como la capacitación del personal responsable de desarrollarlas.

f) Metodología de trabajo.

g) Recursos humanos y materiales.
La adjudicataria pondrá a disposición del proyecto socioeducativo ofertado todo el personal y/o medios necesarios para su correcta ejecución siendo de su única competencia la relación jurídica y laboral con dicho personal.

Durante el desarrollo de los programas de actividades socioeducativas las personas usuarias estarán asistidas por personal cualificado, desde el inicio y hasta el final de la actividad, responsabilizándose la adjudicataria de cuantas contingencias se pudiesen producir.

5. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

5.1.- Gestión del Albergue

- La gestión de la instalación.

- Administrar el Albergue Juvenil de La Arboleda, durante el periodo de duración del contrato, responsabilizándose de gestionar los servicios de:
  - Reserva de estancias y atención a las personas usuarias,
  - Alojamiento y manutención,
  - Mantenimiento de la instalación y
  - Desarrollo de programas de actividades socioeducativas, culturales, deportivas y de ocio.

- Cumplir con todas las normas, reglamentaciones y disposiciones territoriales, autonómicas, nacionales o europeas de aplicación en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que regulen tanto los servicios, como las actividades que se desarrollen en la instalación, y en especial a las disposiciones y normativas existentes en materia de registro y control de viajeros.

- Gestionar los distintos espacios del Albergue, así como mantener el orden y cuidar que no se produzcan deterioros en las instalaciones, ni que se produzcan molestias al resto de personas usuarias o al vecindario.

5.2.- Gestión de Personal

La adjudicataria será responsable de proporcionar todo el personal necesario para poder atender cada uno de los servicios que se ofertan.

a) Reserva de estancias y atención a las personas usuarias.
Este servicio deberá estar atendido por al menos una persona en el horario de apertura del Albergue y que deberá ser conocedora de al menos las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca (Euskera y Castellano). La adjudicataria deberá aportar de este personal, la siguiente titulación:
   - Titulación C1 de conocimiento de Euskera o equivalente. (100 % del personal).

b) Servicio de manutención.
El servicio deberá estar atendido por el personal necesario, que proporcione tanto el servicio de comidas como la atención a las personas usuarias de los servicios y actividades que se presten en la instalación.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Entre el personal de manutención que tenga contacto directo con personas usuarias, se garantizará que al menos el 50 % de los mismos sea bilingüe. Se acreditará mediante declaración responsable por parte de la adjudicataria.

c) Servicio de limpieza.
El servicio deberá estar atendido por el personal necesario para garantizar que la instalación se encuentra limpia y ordenada.
Entre el personal de limpieza que tenga contacto directo con las personas usuarias, se garantizará que al menos el 50 % de los mismos sea bilingüe. Se acreditará mediante declaración responsable por parte de la adjudicataria.

d) Personal destinado a los programas socioeducativos ofertados.
La adjudicataria deberá garantizar en todo momento que el desarrollo de los programas socioeducativos ofertados se podrá realizar en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca y que el personal al frente de los mismos se encuentra capacitado y titulado para ello. Se acreditará mediante declaración responsable por parte de la adjudicataria.
Los programas que conlleven actividades deportivas, especiales o de riesgo, deberán contar con personal capacitado y titulado para la realización de las mismas.

La adjudicataria mantendrá en su poder y facilitará a la Diputación Foral de Bizkaia los correspondientes Certificados Negativos de Delitos de Naturaleza Sexual de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato. Los citados certificados deberán ser actualizados anualmente durante el primer trimestre del año.

La Diputación Foral de Bizkaia se reserva el derecho de requerir, en cualquier momento, la documentación correspondiente del personal destinado a la ejecución del contrato.

5.3.- Mantenimiento del Albergue y sus equipos

La adjudicataria será responsable del mantenimiento del Albergue y de todos sus equipos, debiendo realizar las siguientes actuaciones:

a) El funcionamiento habitual del Albergue (suministro de agua, energía eléctrica, teléfono, gas, tasas municipales por recogida de basuras, etc.).
b) Las medidas higiénico-sanitarias que bien de forma periódica o puntual afecten al desarrollo de las actividades del albergue (tratamientos contra la legionela, desratización, desinsectación, controles sanitarios, etc.)
c) La limpieza periódica de los distintos locales, paredes, cristales, servicios, almacenes, pasillos, campana extractora de humos, etc., así como los materiales y herramientas utilizados para tal fin, incluida la maquinaria que fuese necesaria.
d) La limpieza de todo o parte del edificio, como consecuencia de las reparaciones, mejoras o inversiones realizadas.
e) La limpieza y mantenimiento de la zona exterior ajardinada del albergue y sus edificaciones.
f) Control y mantenimiento de los campos deportivos anexos al albergue de La Arboleda, dando parte a la Diputación Foral de Bizkaia de cualquier desperfecto producido en los mismos.
g) La evacuación de los residuos que se originen en la instalación, que deberá realizarse de forma selectiva y ser depositados en los contenedores específicos para cada uno de los residuos.
h) La reparación, mantenimiento y conservación de las dependencias y espacios propios del albergue, como consecuencia del uso del mismo (pintura, reparaciones de puertas, de mobiliario, de fontanería, etc.).

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

i) El mantenimiento tanto preventivo como correctivo de maquinaria y equipos instalados (electrodomésticos, maquinaria, filtros, etc.).
Cuando el mantenimiento correctivo implique la sustitución de alguno de los electrodomésticos o maquinarias, relacionados en el Anexo II, esta será por cuenta del Servicio de Acción Cultural de la Diputación Foral de Bizkaia, debiéndose comunicar formalmente la necesidad de sustitución del elemento defectuoso.

La adjudicataria deberá tener en cuenta que:

a) Las mejoras de las instalaciones, que afecten a la calidad del servicio ofertado, deberán contar con la conformidad del Servicio de Acción Cultural, pasando esas mejoras a formar parte de la instalación una vez finalizado el contrato de adjudicación.
b) Toda reparación que implique una modificación en las instalaciones de uso general (electricidad, agua, gas, etc.) deberán contar con el visto bueno de la Sección de Programas Socioeducativos del Servicio de Acción Cultural de la Diputación Foral de Bizkaia.
c) Las obras y modificaciones que afecten a la estructura del Albergue sean por cuenta de la Diputación Foral de Bizkaia o por cuenta de la propia adjudicataria, deberán contar con el visto bueno de la Sección de Programas Socioeducativos del Servicio de Acción Cultural de la Diputación Foral de Bizkaia.
d) Deberá informar a la Sección de Programas Socioeducativos de las averías y reparaciones producidas en los equipos e instalaciones, así como de las posibles propuestas de reparaciones e inversiones que serían necesario realizar en el edificio.
e) Si por motivos de mantenimiento de la instalación fuera necesario el cierre temporal de la misma, las fechas y duración serán acordadas de mutuo acuerdo entre la Sección de Programas Socioeducativos del Servicio de Acción Cultural de la Diputación Foral de Bizkaia y la adjudicataria.

5.4.- Reposición de enseres

La adjudicataria responderá de los deterioros que se produzcan en los electrodomésticos, vajilla, menaje, maquinaria, utensilios, luminarias, mobiliario, etc., reparándolos a su costa, así como del extravío que se pudiese producir de alguno de ellos, reponiéndolos a su costa o satisfaciendo la indemnización correspondiente.

5.5.- Programas socioeducativos

a) La adjudicataria pondrá a disposición del proyecto todo el personal y medios materiales necesarios para su correcto desarrollo y ejecución, acreditando dicho extremo, mediante la correspondiente declaración responsable. y siendo de su única competencia la relación jurídica y laboral con dicho personal.
b) El personal participante en la ejecución y desarrollo de los programas socioeducativos que se oferten deberá estar capacitado y titulado para desarrollar las tareas y funciones que se le asignen.
c) El programa socioeducativo se deberá desarrollarse, al menos en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca, por lo que el personal asignado al mismo deberá estar capacitado para ello.
d) La entidad adjudicataria es la responsable de gestionar y conseguir los permisos necesarios para poder desarrollar los programas que oferte.

5.6.- Imagen Corporativa

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

La adjudicataria podrá difundir y publicitar los servicios objeto del contrato a través de redes sociales, página web, folletos o cualquier otro medio, asumiendo los costes que se pudiesen generar y utilizando al menos las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.

La adjudicataria está obligada a mencionar que la instalación es de titularidad foral y hacer uso del logotipo oficial de la Institución Foral, en cualquier material de difusión, publicidad o propaganda, del Albergue Juvenil de La Arboleda y de sus actividades.

Los logotipos de la Diputación Foral y de la adjudicataria serán, como mínimo, del mismo tamaño, no obstante, previos a su utilización, deberán contar con el visto bueno de la Sección de Programas Socioeducativos del Servicio de Acción Cultural de la Diputación Foral de Bizkaia.

Todo el personal deberá estar identificado y llevar en su vestuario el logotipo de la Diputación Foral de Bizkaia como mínimo, del mismo tamaño y proporción que el logotipo de la adjudicataria.

Si variase la imagen corporativa de la Diputación Foral de Bizkaia, durante el periodo de la concesión, todos los logotipos existentes en cartelería, folletos, ropa de trabajo, soportes informáticos (página web, publicaciones informáticas…) etc. deberán ser actualizados por la concesionaria siguiendo las instrucciones de la nueva imagen corporativa adoptada.

5.7.- Otras Obligaciones de la Adjudicataria

a) Cumplir con las disposiciones vigentes en materia tributaria, y de seguridad y salud laboral, así como estar al corriente en las cuotas a la Seguridad Social.
b) Cumplir y hacer cumplir todas las normas y recomendaciones sanitarias que se establezcan por las autoridades competentes.
c) Exponer en el interior de la instalación y en lugar visible para la persona usuaria, de forma clara y precisa, las normas de funcionamiento y los precios a abonar por cada uno de los servicios y actividades ofertadas.
d) La adjudicataria no podrá colocar ni utilizar, ningún tipo de pancarta, cartel, etc. en ninguna dependencia del Albergue Juvenil, ni en el exterior de este, sin que cuente con la autorización de la Sección de Programas Socioeducativos del Servicio de Acción Cultural.
e) Realizar, al menos, un simulacro de emergencia al año, enviando una copia del informe del simulacro a la Sección de Programas Socioeducativos del Servicio de Acción Cultural de la Diputación Foral de Bizkaia.
f) Devolver a la Diputación Foral de Bizkaia, una vez finalizado el contrato objeto de la licitación, la instalación y su equipamiento, en las mismas condiciones en que le fue entregado, con la consiguiente depreciación debida al buen uso de la misma.

6. INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y control se realizará por parte de la Sección de Programas Socioeducativos del Servicio de Acción Cultural de la Diputación Foral de Bizkaia, abarcando todos y cada uno de los apartados que componen este Pliego, apoyándose cuando lo estime conveniente en el personal facultativo y técnico que guarde relación con los motivos de seguimiento y cumplimiento de la explotación que se pretende adjudicar.

La adjudicataria facilitará a la Sección de Programas Socioeducativos del servicio de Acción Cultural de la Diputación Foral de Bizkaia:

a) Año de la adjudicación (2025) y durante el primer mes de ejecución del contrato:
   - El calendario de apertura de la instalación.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- El cuadro con las tarifas a cobrar a las personas usuarias, por cualquiera de los conceptos susceptibles de contratación.
- El proyecto de actividades socioeducativas a desarrollar durante el ejercicio.

b) Anualmente:

Relativo al ejercicio que finaliza:

- Una memoria de actividad, en la que se recojan los datos de asistentes, segregados por programas y con perspectiva de género, incidencias acaecidas, obras realizadas, y cualquier otra cosa reseñable que corresponda al año anterior, adjuntando a la mismas los justificantes de los seguros contratados y los certificados de estar al día con Hacienda y con la Seguridad Social.
- Informe de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados en la instalación y en el que se incluirán aquellas propuestas de mejora de la instalación que puedan corresponder realizarlas a la Diputación Foral de Bizkaia.
- Informe de las adquisiciones de mobiliario, electrodomésticos, maquinaria etc. que se hayan producido durante el año.
- En el mes de diciembre, la adjudicataria y personal responsable del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte se reunirán para realizar una evaluación del desarrollo del contrato, así como de las actividades realizadas durante el año en curso.

Referente al ejercicio que comienza:

- Presentación del programa de actividades socioeducativas a desarrollar en el siguiente ejercicio. Dicho programa deberá ser presentado con en el mes de diciembre previo a cada anualidad.
- Copia de los recibos de los seguros de responsabilidad civil y accidentes.
- Un cuadro con las tarifas a cobrar a las personas usuarias, por cualquiera de los conceptos susceptibles de contratación. Dicha tabla de precios deberá ser presentada con antelación al 15 de diciembre previo a cada anualidad.
- En el primer trimestre del año, la entidad adjudicataria presentará certificado negativo de todas las personas vinculadas a la ejecución del contrato.

c) Mensualmente:

- Un resumen de la ocupación del mes anterior donde se recojan los datos de las personas asistentes, segregadas por programas y con perspectiva de género, en el modelo oficial que se le facilitará a la adjudicataria desde la Sección de Programas Socioeducativos.
- Relación de reparaciones realizadas en la instalación, así como propuestas de obras o mejoras a realizar.
- Justificante de ingreso en la cuenta de Diputación Foral de Bizkaia del canon mensual correspondiente.

La Sección de Programas Socioeducativos del Servicio de Acción Cultural de la Diputación Foral de Bizkaia se reserva el derecho a realizar, o solicitar la realización de los controles que estime oportunos.

7. COMPETENCIAS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

1. Realizar las labores de inspección y seguimiento de los servicios que presta la concesionaria, para lo cual designará personas representantes del mismo que tendrán, en todo momento, acceso a todas las dependencia e instalaciones del albergue.
2. Asumir los gastos derivados de las reparaciones estructurales en el edificio (tales como arreglos de tejado, fachadas, instalaciones eléctricas permanentes, etc.), los desperfectos producidos en la obra civil, así como los gastos de inversión de mejora del edificio, siempre que no quede demostrado que

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

hayan sido producidos por la mala gestión y/o utilización de la instalación por parte de la adjudicataria o las personas usuarias.

3. Para la ejecución de las inversiones de mejora y acondicionamiento del edificio, se pactará con la adjudicataria el calendario más conveniente para la realización de las mismas.
4. También serán por cuenta de la Diputación Foral de Bizkaia, los gastos producidos como consecuencia de las Inspecciones Técnicas Reglamentarias y obligatorias realizadas sobre edificios y maquinaria del albergue, así como la subsanación de los defectos o carencias detectados en las mismas. (Líneas de Baja Tensión, Calderas, Depósitos de combustible, Inspecciones Técnicas de Edificios, etc.).
5. La Diputación Foral de Bizkaia pondrá a disposición de la adjudicataria la maquinaria, electrodomésticos, mobiliario y enseres, relacionados en el Anexo II, necesarios para poder alojar y prestar el servicio de manutención para las 56 plazas de capacidad de la instalación.

   La reposición de esta maquinaria, electrodomésticos y mobiliario correrá a cargo de la Diputación Foral de Bizkaia, siempre y cuando hayan llegado al final de su vida útil o las reparaciones correctivas de los mismos así lo aconsejen
6. La sección de Programas Socioeducativos del Servicio de Acción Cultural de la Diputación Foral de Bizkaia se reserva el derecho de realizar Inspecciones Técnicas periódicamente tanto de las instalaciones como de la maquinaria, propiedad de la Diputación Foral de Bizkaia.

8. CLÁUSULA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018 de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista y subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género en la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo y por edad de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO I)

El personal adscrito o perteneciente al ámbito orgánico o funcional de la persona contratista (persona encargada del tratamiento) para proporcionar los servicios establecidos en el Pliego va a tratar datos personales. Estos se tratarán únicamente por este personal adscrito y con el único fin de efectuar el alcance contratado.

Se acompaña Anexo I al presente Pliego para dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de derechos digitales.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

“Datu pertsonalen tratamendua”		“Tratamiento de datos personales”
I.ERANSKINA: “DATU PERTSONALEN TRATAMENDUA”		ANEXO I: “TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”
▪ DATUAK BABESTEKO ARAUBIDE OROKORRA (DBAO)		▪ REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD)
ETA		Y
▪ 3/2018 LEGE ORGANIKOA, ABENDUAREN 5EKOA, DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEARI BURUZKOA (DBEDBLO)		▪ LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD)
Kontratistari (tratamenduaren arduraduna) atxikitako langileek edo bere esparru organiko edo funtzionalekoek zerbitzuak emateko datu pertsonalak tratatu ditzake. Datu pertsonalak atxikitako langile honek bakarrik tratatu ahalko ditu eta kontrataturiko irismena gauzatzeko xede bakarrarekin.		El personal adscrito o perteneciente al ámbito orgánico o funcional de la *persona contratista* (*persona encargada del tratamiento*), para proporcionar los servicios, puede tratar datos personales. Los datos personales se tratarán únicamente por este personal adscrito y con el único fin de efectuar el alcance contratado.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

BFA-REN KONTRATUETAKO DATUEN BABESARI BURUZKO INFORMAZIOA *2016/679 ERREGELAMENDUA (EB) ETA DATUEN BABESARI ETA ESKUBIDE DIGITALEN BERMEARI BURUZKO 3/2018 DBLO* *INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN CONTRATOS DE DFB* *REGLAMENTO (UE) 2016/679 DE PROTECCIÓN DE DATOS y LOPD Y GARANTÍA DE DERECHOS DIGITALES 3/2018*	
Tratamenduaren arduraduna eta harremanetarako	**Responsable del tratamiento y contacto**
▪ Kultura Zuzendaritza Nagusia Rekalde Zumarkalea 30 – 2º 48009 Bilbao. ▪ Zerbitzu Korporatiboen Zuzendaritza Nagusia Kontratazio Zerbitzua Hurtado de Amezaga kalea 6 48009 Bilbao	▪ Dirección General de Cultura Alameda Rekalde 30 – 2º 48009 Bilbao ▪ Dirección General de Servicios Corporativos Servicio de Contratación Hurtado de Amezaga 6 48008 Bilbao
Tratamenduaren eragilea	**Persona encargada del tratamiento**
Kontratista izango da.	Se corresponderá con la *persona contratista*.
Datuen babeserako delegatua	**Persona delegada de Protección de Datos**
Informazioaren Segurtasun eta Datuen Babeserako Atala Kale nagusia, 2, 6º – 48001 Bilbo	Jefatura de la Sección de Seguridad de la Información y Protección de Datos Gran Vía, 2, 6º – 48001 Bilbao
Pertsona interesdunaren eskubideak	**Derechos de la persona interesada**
Interesdunak tratamenduaren arduradunarengana jo dezake bere datuak eskuratzeko, zuzentzeko, aurkaratzeko eta ezabatzeko eta tratamendua mugatzeko eskubideak eta banakako erabaki automatizatuen xede ez izateko eskubidea erabiltzeko. Horretarako, idazkia bidali behar du Informazioaren Segurtasun eta Datuen Babeserako Atalera:	La persona interesada puede ejercer ante el responsable del tratamiento sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante escrito dirigido a la Sección de Seguridad de la Información y Protección de Datos en:
• BFAren egoitza elektronikoa: https://www.ebizkaia.eus	• Sede electrónica de la DFB: https://www.ebizkaia.eus.
• Bizkaiko Foru Aldundiaren erregistro nagusia (Laguntza, Herritarren erregistro eta arreta bulegoa: Diputazio kalea, 7 – 48008 Bilbo)	• Registro Central de la Diputación Foral de Bizkaia (Oficina de Registro y Atención Ciudadana Laguntza: C/ Diputación, 7- 48008 Bilbao)
• Bizkaiko Foru Aldundiaren Herritarrentzako Arretarako Eskualde Bulegoak	• Oficinas Comarcales de Atención Ciudadana de la Diputación Foral de Bizkaia
• Bizkaiko Foru Aldundiko sailen erregistro orokorra	• Registros Generales Departamentales de la Diputación Foral de Bizkaia
• 39/2015 Legean ezarritako gainerako lekuak	• Resto de lugares previstos en la Ley 39/2015.
Interesdunak, era berean, eskubidea du dagokion Kontrol Agintaritzan (Datuak Babesteko Euskal	La persona interesada dispone igualmente del derecho a reclamar ante la autoridad de control

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Agintaritzan) erreklamazioak egiteko.	pertinente (Autoridad Vasca de Protección de Datos).
Tratamenduaren helburua	**Finalidad del tratamiento**
• La Arboleda Gazte Aterpetxean eskainitako edozein zerbitzuren erabiltzaileen datuak kudeatzea.	• Gestionar los datos de las personas usuarias de cualquiera de los servicios ofertados en el Albergue Juvenil de La Arboleda
Datuen tratamenduaren jarduerak	**Actividades del tratamiento de datos**
Datu pertsonalen tratamenduak honako hauek barne hartuko ditu:	El tratamiento de los datos personales comprenderá:

Datuak atzematea	
Datuak grabatzea	
Datuak egituratzea	
Datuak aldatzea	
Interesdunekin harremanetan jartzea	X
Datuak biltegiratzea	X
Datuak ateratzea (berreskuratzea)	
Datuak kontsultatzea	X
Datuak lagatzea / zabaltzea	
Datuak interkonektatzea (gurutzatzea)	
Datuak erkatzea (egiaztatzea)	
Datuak suntsitzea	X
Tratamenduaren eragilearen informazio-sistemetan datuak kontserbatzea	X
Datuen aldi baterako kopiak egitea	
Datuen segurtasun-kopiak egitea, datuen berreskuratzea	
Beste batzuk (*zehaztu*)	

Captura de datos	
Grabación de datos	
Estructuración de datos	
Modificación de datos	
Puesta en contacto con personas interesadas	X
Almacenamiento de datos	X
Extracción de datos (recuperación)	
Consulta de datos	X
Cesión / difusión de datos	
Interconexión (cruce) de datos	
Cotejo (comprobación) de datos	
Destrucción de datos	X
Conservación de datos en sistemas de información del encargado de tratamiento	X
Copias temporales de datos	
Copias de seguridad de los datos, recuperación de datos	
Otros (especificar)	

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Tratamenduaren zilegitasuna	Legitimación del tratamiento
1. DBAOren 28.art. eta DBEDBLOren 33. art. 2. 9/2017 Legea, azaroaren 8koa, sektore publikoaren kontratuei buruzkoa. 3. Pertsona kontratistarekin formalizatu beharreko kontratua.	1. Art 28 RGPD y 33 LOPDGDD 2. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. 3. Contrato a formalizar con la persona contratista.

Datu pertsonalen kategoriak		Categorías de datos personales	
IDENTIFIKAZIO-DATUAK:		DATOS IDENTIFICATIVOS:	
NAN / IFZ / Identifikazio-agiri Ofiziala	X	DNI/NIF/Documento de Identificación Oficial	X
Izen-abizenak	X	Nombre y Apellidos	X
Posta-helbidea	X	Dirección postal	X
Telefonoa	X	Teléfono	X
Sinadura	X	Firma	X
Nazionalitatea	X	Nacionalidad	X
Jaioteguna	X	Fecha Nacimiento	X
Jaioterria	X	Lugar de nacimiento	X
Adina	X	Edad	X
Egoera zibila	X	Estado Civil	X
Helbide elektronikoa	X	Correo electrónico	X
Sexua	X	Sexo	X
Gizarte Segurantzako zenbakia	X	N.º de la Seguridad Social	X
Irudia (argazkiak edo bideoak)	X	Imagen (Fotografías o videos)	X
Soinuak (audio-grabaketak)		Sonidos (Grabaciones de audio)	
Sare sozialak (Twitter, Facebook, Instragram profilak, besteak beste)		Redes Sociales (Perfil Twitter, Facebook, Instagram, entre otros)	
Seme-alaba kopurua		Número de hijos o hijas	
Ezaugarri pertsonalak (altuera, pisua,		Características personales (Altura,	

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

taila, besteak beste)	
Beste batzuk (*zehaztu*)	

BESTE DATU MOTA BATZUK	
Prestakuntza-datuak (titulu akademikoak, diplomak, besteak beste)	
Lanbide-esperientzia -edo -historia	
Lanbidea	
Lanpostua edo lanbide-kategoria	
Lizentziak edo baimenak	
Elkarte, klub edo bestelakoetan kide izatea	X
Jabetza edo ondasunak	
Ekonomikoak, finantzarioak edo aseguruenak (banku-datuak, kontu korrontea, txartel-zenbakia, zergei, soldatei, subsidioei buruzko datuak, besteak beste)	X
Informazio komertzialerako datuak (jarduerak, negozioak, besteak beste)	
Transakzioei buruzko datuak (interesdunak eskainitako ondasun edo zerbitzuak, interesdunak jasotako ondasun edo zerbitzuak, besteak beste)	
Administrazioko arau-hausteei buruzko datuak	
Zigor arau-hausteei buruzko datuak	
Beste batzuk (*zehaztu*)	
DATUEN KATEGORIA BEREZIAK (DBEOren 9. art)	
Etnia- edo arraza-jatorria	
Iritzi politikoak	
Sinesmen erlijioso edo filosofikoak	

peso, talla, entre otros)	
Otros (*especificar*)	

OTRO TIPO DE DATOS	
Datos de formación (Títulos, Académicos, diplomas, entre otros)	
Experiencia o Historial profesional	
Profesión	
Puesto de trabajo o categoría profesional	
Licencias, permisos o autorizaciones	
Pertenencia a Asociaciones, Clubes, entre otros	X
Propiedad o posesiones	
Económicos, Financieros y de Seguros (Datos Bancarios, Cuenta Corriente, Número de Tarjeta, Datos sobre Tributos, Sueldos, Subsidios, entre otros)	X
Datos de información comercial (Actividades, Negocios, entre otros)	
Datos de transacciones (Bienes o servicios ofertados por la persona interesada, bienes o servicios recibidos por la persona interesada, entre otros)	
Datos sobre infracciones administrativas	
Datos sobre infracciones penales	
Otros (*especificar*)	
CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS (art. 9 RGPD)	
Origen étnico o racial	
Opiniones políticas	
Convicciones religiosas o filosóficas	

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sindikatu-afiliazioa	
Datu genetikoak	
Pertsona fisiko bat adiera bakarrean identifikatzera bideratutako datu biometrikoak	
Osasunari buruzko datuak	
Sexu-bizitzari edo sexu-joerei buruzko datuak	

Afiliación sindical	
Datos genéticos	
Datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física	
Datos relativos a la salud	
Datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual	

Pertsona interesdunen kategorien deskribapena	
Herritarrak	
Adingabeak *(14 urte, DBEDBLOren 7. art)*	
65 urtetik gorako pertsonak	
Egoiliarrak	
Bezeroak	X
Hornitzaileak	X
Atxikitako pertsonak edo kideak	
Jabeak edo errentariak	
Ikasleak	
Legezko ordezkariak	
Harremanetarako pertsonak	
Eskatzaileak	
Onuradunak	
Langileak	X
Enplegu-eskatzaileak	
Kargu publikoa duten pertsonak	

Descripción de las categorías de personas interesadas	
Ciudadanía	
Menores *(14 años, art 7 LOPDGDD)*	
Personas mayores de 65 años	
Personas Residentes	
Personas Clientes	X
Personas Proveedoras	X
Personas Asociadas o Miembros	
Personas Propietarias o Arrendatarias	
Personas Estudiantes	
Personas Representantes Legales	
Personas de Contacto	
Personas Solicitantes	
Personas Beneficiarias	
Personas Trabajadoras	X
Personas Demandantes de Empleo	
Personas con Cargos Públicos	

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Datuen jatorria	**Origen de los datos**
Trataturiko datu pertsonalak hemendik datoz:	Los datos personales tratados proceden de:

Interesdunak edo beren ordezkariak.	X
Administrazio publikoak *(Zehaztu)*:	
Erregistro publikoak *(Zehaztu)*:	
Sektore publikoko beste erakunde batzuk *(Zehaztu)*:	
Beste batzuk *(Zehaztu)*:	

Propias personas interesadas o su representante	X
Administraciones Públicas *(Especificar)*:	
Registros Públicos *(Especificar)*:	
Otras entidades del Sector Público *(Especificar)*:	
Otras *(Especificar)*:	

Datuen hartzaileak	**Personas destinatarias de los datos**
Ez da datu pertsonalak lagatzeko aukera aurreikusten.	No se contempla la posibilidad de cesión de datos personales".
Datuak kontserbatzeko epea	**Plazo de conservación de los datos**
Kontratua betearazteko beharrezkoa den denboran zehar kontserbatuko dira, bere berme-epean zehar hedatuko dira eta legezko edo kontratuzko betebeharrak beteko dira.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la ejecución del contrato, extensión durante su plazo de garantía y posterior cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.
Datuen tratamendua amaitzean datuak eskuragarri jartzea	**Disposición de los datos al terminar el tratamiento de datos**
Tratamendua amaitzen denean, *pertsona kontratistak* honako hauek egin beharko ditu:	Una vez finalice el tratamiento, la *persona contratista* debe:
Prestazioa amaitutakoan datu pertsonalak eta informazio korporatiboa ezabatzea. Suntsitu ostean kontratistak idatziz ziurtatu beharko du suntsitu dituela eta tratamenduaren arduradunari eman beharko dio ziurtagiria.	Destruir los datos personales y la información corporativa, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la persona contratista debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado a la persona responsable del tratamiento.
Edozelan ere, kontratistak kopia bat gorde dezake, datuak eta informazioa behar bezala blokeatuta, prestazioaren betearazpenetik erantzukizunak sortu daitezkeen artean.	No obstante, la persona contratista puede conservar una copia, con los datos y la información debidamente boqueado, mientras puedan derivarse

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

	responsabilidades de la ejecución de la prestación.
Segurtasun neurri teknikoen eta antolakuntza-neurrien deskribapen orokorra	**Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad**
Informazio-sistemen kategorizazioa eta segurtasun-neurrien ezarpena, Segurtasunerako Eskema Nazionala Administrazio Elektronikoaren eremuan arautzen duen 3/2010 Errege Dekretuaren arabera.	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo al Real Decreto 3/2010, del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Segurtasun neurri teknikoen eta antolamendukoen helburua da segurtasuneko maila egokia bermatzea tratamenduaren izaera, irismena, testuingurua eta xedea, eta pertsona fisikoen eskubide eta askatasunentzako arriskuak kontuan hartuta. Neurri posibleen ereduak:	Las medidas de seguridad técnicas y organizativas persiguen garantizar un nivel adecuado de seguridad, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y la finalidad del tratamiento, así como los riesgos para los derechos y libertades de las personas físicas. Ejemplos de medidas posibles:
• Datu pertsonalak pseudonimizatu eta zifratzeko neurriak. • Tratamendu sistemen eta zerbitzuen konfidentzialtasun, osotasun, erabilgarritasun eta erresilientzia iraunkorra bermatzeko neurriak. • Arazo fisiko edo teknikoak gertatzen baldin badira, datu pertsonalak azkar eskuratu eta jasotzea eraberritzen duten neurriak. • Tratamenduaren segurtasuna bermatzen duten neurri tekniko eta antolakuntzakoen eraginkortasuna aldian-aldian egiaztatzeko, ebaluatzeko eta baloratzeko prozesuak. • Erabiltzaileak identifikatu eta baimentzeko neurriak. • Eskualdatzean datuak babesteko neurriak. • Datuak gordetzean horiek babesteko neurriak • Datu pertsonalak tratatzen diren lekuetako segurtasun fisikoa bermatzeko neurriak. • Gorabeherak erregistratzen direla bermatzeko neurriak. • Sistemaren konfigurazioa bermatzeko	• Medidas de seudonimización y cifrado de los datos personales. • Medidas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento. • Medidas para restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico. • Procesos de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento. • Medidas para la identificación y autorización de la persona usuaria. • Medidas para la protección de los datos durante la transmisión. • Medidas para la protección de los datos durante el almacenamiento • Medidas para garantizar la seguridad física de los lugares en los que se tratan los datos personales. • Medidas para garantizar el registro de incidentes. • Medidas para garantizar la configuración

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

neurriak, bereziki lehenetsitako konfigurazioa.	del sistema, en especial la configuración por defecto.
• Gobernantza, informatikaren kudeaketa eta barneko informatika segurtasuneko neurriak	• Medidas de gobernanza y gestión de la informática y la seguridad informática internas
• Prozesuak eta produktuak ziurtatu/bermatzeko neurriak.	• Medidas para la certificación/garantía de procesos y productos.
• Datuen minimizazioa bermatzeko neurriak.	• Medidas para garantizar la minimización de datos.
• Datuen kalitatea bermatzeko neurriak.	• Medidas para garantizar la calidad de los datos.
• Datuak mugatuta gordetzen direla bermatzeko neurriak.	• Medidas para garantizar una retención limitada de los datos.
• Erantzukizun proaktiboa bermatzeko neurriak.	• Medidas para garantizar la responsabilidad proactiva.
• Datuen eramangarritasuna ahalbidetzeko eta datuok ezabatzen direla bermatzeko neurriak..	• Medidas para permitir la portabilidad de los datos y garantizar la supresión

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

ANEXO I I – INVENTARIO

Sala de actividades 1.

Artículo	Cantidad
Mesas de madera (0'8 x 2'47 m.)	5
Mesa de madera Pequeña	2
Bancos corridos de madera grandes	7
Bancos corridos de madera pequeños	3
Sillas de madera	14
Armario de madera (0'53 x 2'43 x 0'9 m.)	1
Tablón de anuncios de corcho (1'5 x 1'05 m.)	1
Cuadro	1
Extintores	2
Papelera cilíndrica se metal	1
Papelera de plástico (25 l.)	1
Perchero Grande	1
Perchero Pequeño	1
Decodificador TDT	1
Televisión FULL HD 300 Hz IPS	1

Sala de actividades 2.

Artículo	Cantidad
Armario de madera (0'53 x 2'43 x 0'9 m.)	1
Sillas de madera estilo cervecería	18
Extintor	1
Estantería	1
Tablones de madera (1,12x2,45)	1
Bancos corridos de madera grandes	5
Perchero Grande	1
Armario con ruedas para juguetes	1

Habitaciones :

Artículo	Cantidad
Literas 2 alturas	30
Fundas de colchón	60
Almohadas	60
Fundas de Almohada	60
Mantas	60
Taquillas habitaciones 1º planta	24
Taquillas habitaciones Planta Baja	

Enfermería :

Artículo	Cantidad
Camas	3
Colchones	3
Fundas de colchón	3
Almohadas	3

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Fundas de Almohada	3
Mantas	3
Armario de madera	1

Pasillos :

Artículo	Cantidad
Tablón de anuncios de corcho (1'51 x 1'01 m.)	1
Contenedor de reciclaje de pilas	1
Manguera de extinción	1
Extintores	7
Cuadros	6
Armario Botiquín 1º Auxilios	1
Papelera cilíndrica de metal	3
Cuadro de teléfonos	1

Lavandería :

Artículo	Cantidad
Lavadora	1
Armario Botiquín 1º Auxilios	1

Ático :

Artículo	Cantidad
Escalera de tres tramos por 9 peldaños	1

Comedor :

Artículo	Cantidad
Mesas de madera (0'89 x 1,19)	12
Silla de madera	72
Extintores	3
Contenedor de basura	1
Tablón de anuncio de corcho	1
Cuadros	1
Altavoz	1
Manguera de Incendios	1

Almacén anexo a la cocina

Artículo	Cantidad
Estantería metálica 4 alturas	3
Frigorífico Industrial	1
Congelador Industrial	1
Termómetros de lectura exterior	4
Termómetro de lectura interior	4

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Cocina y fregadero anexo :

Artículo	Cantidad
Maquina Lavavajillas	1
Conbi Frigorífico - congelador	2
Freidora Jemi J 3	1
Freidora Jemi J 7	
Termómetros de lectura exterior	1
Estantería metálica cuatro Alturas	2
Reloj de pared	1
Contenedor metálico de Pedal	1
Extintores	3
Imán cuchillero de pared	1
Tabla de cortar de pie	1
Cocina de propano de 4 fuegos	1
Mesas Metálicas	3
Platos Hondos	60
Platos Llanos	118
Platos Postre	129
Platos Café	125
Tazas de café	43
Cuchillos de comedor	74
Cuchillos de Cocina	8
Tenedores de comedor	60
Tenedores de madera	1
Tenedores de Postre	77
Cucharas de Comedor	78
Cucharas de madera	2
Cucharillas de café	90
Jarras de agua	11
Teteras	4
Azucareras	5
Bandejas de servir	13
Bandejas de horno	11
Tijeras de cocina	0
Abrelatas	3
Pas Purés	2
Cazuelas	7
Tapas	6
Cazos de cocina	4
Sartenes (diferentes tamaños)	10
Cacillos de servir	5
Cacillos de cocina	0
Tenedor de cocina	1
Espumadera de servir	9
Espumadera de cocina	1
Vinajeras	0
Escurridor de Verduras	2
Rodillo de madera	0
Pela patatas	1
Bandejas Lavavajillas	9

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Escurridores para cubiertos	12
Paneras	19
Soperas	8
Vasos	76
Carro metálico ruedas franke Mod FCE 93	1
Bandejas térmicas	3
Tapas para bandejas Térmicas	4

Sala de administración

Artículo	Cantidad
Mesita de Madera	1
Armario de Madera	1
Mesa Auxiliar sin rueda	1

Despacho administración:

Artículo	Cantidad
Armario de madera	1
Mesa de Despacho	1
Mesa Auxiliar con ruedas	1
Silla con ruedas	2
Paragüero	2
Mueble equipo de música	1
Teléfono	1
Ordenador	1
Pantalla de Ordenador	1
Impresora	1
Fax	1
Lámpara flexo de mesa	2
Tablón de anuncios (0,31 x 0,46)	1
Material de Oficina completo (Pedir especificación si se precisa)	

Almacén:

Artículo	Cantidad
	1
Batidora industrial	1
Taquillas	2
Empapadores	7
Alargador de cable	1
Papelera de Plástico	1
Caja de Herramientas	1
Cinturón de seguridad	1
Taladro	1
Pistola de silicona	1
Sierra	1
Serrucho	1

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

WC.:

Artículo	Cantidad
Papeleras de Plástico	9
Tapas WC	14
Duchas de Teléfono	2

Exteriores :

Artículo	Cantidad
Papeleras	3
Bancos de Madera	3
Cartel Indicador de la Instalación	1
Tobogán	1
Balancín	2
Columpios	1
Porterías Balonmano	2
Canastas Baloncesto	2

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: VJK1-TCJU-5ZMB-CS6E
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus